

## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	3
<b>CAPÍTULO I . INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.</b>	
1.1. Integración de la Junta.-----	6
Integración del Consejo.	
1.2. Funcionamiento de los órganos desconcentrados.-----	15
<b>CAPÍTULO II. ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL.</b>	
2.1. Padrón electoral y lista nominal.-----	21
2.2. Ubicación de casillas.-----	22
Recorridos para determinar lugares donde se ubicarían las casillas.	
2.3. Publicaciones.-----	23
Primera publicación.	
Segunda publicación.	
Cambios por causas supervenientes.	
<b>CAPÍTULO III. PARTIDOS POLÍTICOS.</b>	
3.1. Partidos que participaron en el proceso electoral.-----	27
3.2. Planillas registradas.-----	27
3.3. Asignación de lugares de uso común.-----	31
3.4. Actividades de la Comisión de Propaganda Electoral.-----	33
3.5. Acreditación de representantes de partido ante Mesa Directivas de Casilla y representantes generales.-----	39
<b>CAPÍTULO IV. DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.</b>	
4.1. Entrega recepción de documentación y material electoral a los Consejos Municipales.-----	41
Fecha de entrega de boletas electorales: número total recibido, integrantes que participaron en la recepción; resguardo de boletas, conteo , sellado y firmado de boletas	
Entrega de la lista nominal con fotografía	
4.2. Entrega de documentación y material electoral a Presidentes de Mesas Directivas de Casilla.-----	44
4.3. Exhibición de la lista nominal con fotografía y exhibición de la lista de candidatos.-----	44
<b>CAPÍTULO V. JORNADA ELECTORAL.</b>	
5.1. Instalación del Consejo en sesión permanente.-----	45
Instalación de casillas	
Incidentes y solución de incidentes	
Escrutinio y cómputo en casillas	
Cierre de votación, clausura de casillas, escritos de protesta y	

---

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Remisión del expediente al Consejo Municipal	
5.2. Recepción de paquetes en los Consejos Municipales.	46
5.3. Resultados preliminares.	47
5.4. Clausura de la sesión.	48

## **CAPÍTULO VI. ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.**

6.1. Sesión de cómputo municipal.	49
Instalación de la sesión.	
Integrantes presentes	
Resultado de la votación	
Fijación de resultados en el exterior del Consejo Municipal	
Clausura de la Sesión de cómputo municipal	
6.2. Medios de Impugnación interpuestos.	51
6.3. Integración y remisión de los expedientes de cómputo a las instancias correspondientes.	52
6.4. Resolución del Tribunal.	53
6.5. Asignación de regidores de representación proporcional.	53

## PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo encargado de cumplir con la función de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y Ayuntamientos.

Asimismo, el Instituto, de acuerdo con el artículo 78 del Código Electoral del Estado de México, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.

Entre los fines del Instituto, el artículo 81 del Código Electoral del Estado de México, plasma en sus fracciones IV y VI, el de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del Titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los Ayuntamientos; así como velar por la autenticidad y efectividad del sufragio.

El Instituto Electoral del Estado de México, como responsable de la organización de los procesos electorales, de conformidad con el artículo 82 del Código Electoral del Estado de México, sus actividades estarán regidas por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

El ejercicio de las funciones del Instituto, como lo establece el artículo 83 del Código Electoral del Estado de México, será en todo el territorio del Estado a través de órganos centrales y descentralizados.

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

A nivel central, el Instituto cuenta con 3 órganos, Consejo General, Junta General y Dirección General, ésta a su vez está conformada por 5 Direcciones de Área: Dirección de Organización, Dirección de Capacitación, Dirección de Partidos Políticos, Dirección de Administración y Dirección del Servicio Electoral Profesional; a nivel desconcentrado cuenta con 124 Consejos y Juntas en cada uno de los municipios del Estado, en donde se realizan elecciones de ayuntamientos; así como 45 Consejos y Juntas en cada uno de los Distritos Electorales del Estado para la organización de elecciones para diputados locales.

En lo que respecta a la Elección de Ayuntamiento para este Municipio, este órgano electoral realizó cada una de las actividades que marca el Código Electoral del Estado de México y aquellas establecidas por los órganos centrales del propio Instituto, siempre apegados a los principios rectores, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad; actividades que se describen detalladamente en la presente memoria, con la finalidad de dejar constancia de todas y cada una de las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal en cada una de las etapas del Proceso Electoral 2002-2003, hasta su conclusión; para su consulta o, en su caso, para la verificación de datos, cifras, información en general, por los propios actores del proceso electoral y población en general.

La presente memoria se estructura en 6 Capítulos, en el Capítulo I contempla la integración de la Junta y Consejo Municipal, así como su funcionamiento, mencionando el tipo y número de sesiones, acuerdos tomados durante las Sesiones de Consejo, el registro de las asistencias a las propias sesiones, etc.; en el Capítulo II se describen las actividades realizadas por la Junta y Consejo Municipal, previas a la Jornada Electoral, tales como: lo relativo al padrón y lista nominal, los recorridos para la ubicación de casillas, la realización de la Primera y Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casilla, etc.; en el Capítulo III se consideran todas aquellas actividades relacionadas con los partidos políticos, como son: los partidos que participaron en este proceso electoral, acreditación de

---

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

representantes de partido ante las mesas directivas de casilla y representantes generales, el registro de planillas para el ayuntamiento, la integración y actividades de la Comisión de Propaganda, las sustituciones de representantes de partido, etc.; el Capítulo IV contempla información relacionada con la documentación y material electoral, actividades como: entrega-recepción de la documentación y material electoral en el Consejo Municipal, conteo, sellado y foliado de boletas, recepción de lista nominal, exhibición de la lista nominal con fotografía y de las planillas a contender, etc.; en el Capítulo V se describen todas las actividades realizadas durante la Jornada Electoral: Instalación del Consejo Municipal en Sesión Permanente, el desarrollo de la Jornada Electoral, la remisión de los paquetes electorales al Consejo, recepción de los paquetes en el Consejo, resultados preliminares y Clausura de la Sesión; y finalmente, en el Capítulo VI se enuncian todas aquellas actividades realizadas posteriores a la Jornada Electoral, tales como la realización de la Sesión de Cómputo Municipal, la descripción de los Juicios de Inconformidad interpuestos por los partidos políticos, la integración y remisión del Expediente de Cómputo a las áreas correspondientes, las resoluciones de los medios de impugnación interpuestos y por último la asignación de regidores y en su caso síndicos de representación proporcional.

## CAPÍTULO I

### INTEGRACIÓN DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS.

#### 1.1. Integración de la Junta Municipal Electoral de Atlacomulco.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2002 aprobó el Acuerdo número 41, por medio del cual se designaron a los vocales de la Junta Municipal, tal y como lo señala el artículo 95 fracción IX del Código Electoral del Estado de México, recayendo en las siguientes personas:



#### Toma de protesta a los integrantes de la Junta Municipal Electoral.

La toma de protesta a los integrantes de la Junta Municipal se realizó el día 5 de noviembre del 2002 en la ciudad de Toluca, asistiendo puntualmente los tres vocales.

#### Sustituciones.

Durante el proceso electoral no se dio sustitución alguna por lo que se refiere a los tres vocales.

### **Infraestructura.**

A partir de la toma de protesta, los vocales de la Junta Municipal Electoral se dieron a la tarea de buscar un inmueble que reuniera las condiciones de funcionalidad, estableciendo su domicilio en avenida Isidro Fabela sur número 50-Altos, colonia centro, en Atlacomulco, México, lugar en el que permanecieron hasta la conclusión del Proceso Electoral.

### **Integración del Consejo Municipal Electoral de Atlacomulco.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en la Sesión Ordinaria del 29 de octubre del 2002 aprobó el Acuerdo Número 41, por medio del cual se designaron a los miembros del Consejo Municipal, recayendo en las siguientes personas:

<b>CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL</b>	
<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>
Presidente	José Manuel Valencia Velasco
Secretario	Lidia Sotelo Fuentes
Consejero Electoral Propietario	Magdalena Lucía Plata Luna
Consejero Electoral Suplente	Araceli Margarito Santiago
Consejero Electoral Propietario	Sergio Domínguez Moreno
Consejero Electoral Suplente	Luis Benítez Galindo
Consejero Electoral Propietario	Sandro Silverio García Valenzuela
Consejero Electoral Suplente	Carmen Rivas Tovar
Consejero Electoral Propietario	Rogelio Nieto Cruz
Consejero Electoral Suplente	César González Ávila
Consejero Electoral Propietario	Yesenia Monroy Esquivel
Consejero Electoral Suplente	Julián Javier Ruiz Sanabria
Consejero Electoral Propietario	Evangelina Pérez Montoya
Consejero Electoral Suplente	Gregorio Plata González

### Toma de protesta.

La toma de protesta de los Consejeros Electorales Propietarios y suplentes por parte del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se efectuó el día 5 de noviembre del 2002, en la ciudad de Toluca, asistiendo a este evento, previa invitación por escrito que les fuera entregada, los siguientes:

CONSEJEROS ELECTORALES			
PROPIETARIOS		SUPLENTES	
Magdalena Lucía Plata Luna	Asistió	Araceli Margarito Santiago	No asistió
Sergio Domínguez Moreno	Asistió	Luis Benítez Galindo	Asistió
Sandro Silverio García Valenzuela	No asistió	Carmen Rivas Tovar	No asistió
Rogelio Nieto Cruz	No asistió	César González Ávila	No asistió
Yesenia Monroy Esquivel	Asistió	Julián Javier Ruiz Sanabria	No asistió
Evangelina Pérez Montoya	Asistió	Gregorio Plata González	Asistió

### Fecha de instalación del Consejo Municipal Electoral de Atlacomulco.

El día 8 de noviembre de 2002, el Consejo Municipal Electoral de Atlacomulco se instaló formalmente, celebrando su Sesión en las oficinas ubicadas en avenida Isidro Fabela sur número 50-Altos colonia centro de la ciudad de Atlacomulco, México, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 del Código Electoral del Estado de México.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Integrándose de la siguiente forma:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO		
NOMBRE	CARGO	CARÁCTER
José Manuel Valencia Velasco	Presidente	Propietario
Lidia Sotelo Fuentes	Secretario	Propietario
Magdalena Lucía Plata Luna	Consejero Electoral	Propietario
Sergio Domínguez Moreno	Consejero Electoral	Propietario
Sandro Silverio García Valenzuela	Consejero Electoral	Propietario
Rogelio Nieto Cruz	Consejero Electoral	Propietario
Yesenia Monroy Esquivel	Consejero Electoral	Propietario
Evangelina Pérez Montoya	Consejero Electoral	Propietario
Araceli Margarito Santiago	Consejero Electoral	Suplente
Luis Benítez Galindo	Consejero Electoral	Suplente
Carmen Rivas Tovar	Consejero Electoral	Suplente
César González Ávila	Consejero Electoral	Suplente
Julián Javier Ruíz Sanabria	Consejero Electoral	Suplente
Gregorio Plata González	Consejero Electoral	Suplente
Roberto Santiago Guzmán	Representante del PRI	Propietario
Salvador Martínez Romero	Representante del PRD	Propietario

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, para el Proceso 2002-2003, una vez registrados los representantes de los partidos políticos y coalición, se integró de la siguiente forma:

CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO			
NOMBRE	NOMBRAMIENTO	CARGO	CARÁCTER
José Manuel Valencia Velasco	29/10/02	Presidente	Propietario
Lidia Sotelo Fuentes	29/10/02	Secretario	Propietario
Magdalena Lucía Plata Luna	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Sergio Domínguez Moreno	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Sandro Silverio García Valenzuela	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Rogelio Nieto Cruz	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Yesenia Monroy Esquivel	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Evangelina Pérez Montoya	29/10/02	Consejero Electoral	Propietario
Araceli Margarito Santiago	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
Luis Benítez Galindo	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
Carmen Rivas Tovar	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
César González Ávila	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
Julián Javier Ruíz Sanabria	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
Gregorio Plata Gómez	29/10/02	Consejero Electoral	Suplente
Fernando López Hernández	08/11/02	Representante del PAN	Propietario

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

NOMBRE	NOMBRAMIENTO	CARGO	CARÁCTER
Roberto Santiago Guzmán	07/11/02	Representante del PRI	Propietario
Roberto Santiago Guzmán	07/11/02	Representante del PRI	Propietario
Aída Alcántara Sierra	23/12/02	Representante Alianza de la para Todos	Propietario
Salvador Martínez Romero	08/11/02	Representante del PRD	Propietario
Javier Cruz Félix	07/11/02	Representante del PT	Propietario
Hipólito López Gracía	28/12/02	Representante del PVEM	Propietario
Jesús González Valdez	04/12/02	Representante de Convergencia	Propietario
Ma. Dolores Valencia Monroy	18/12/02	Representante del Partido de la Sociedad Nacionalista	Propietario
Marcos González Torres	03/12/02	Partido Alianza Social	Propietario
No acredito	03/12/02	Méjico Posible	No acreditó
Marlene González Rodríguez	08/12/02	Partido Liberal Mexicano	Propietario
Román Hernández Sierra	08/12/02	Fuerza Ciudadana	Propietario
Teresa Alba Colín	27/12/02	Parlamento Ciudadano	Propietario
Lino Antonio Mejía	08/11/02	Representante del PAN	Suplente
Maribel Colín Suárez	07/11/02	Representante del PRI	Suplente
Maribel Colín Suárez	23/12/02	Representante de Alianza de la para Todos	Suplente
Julio González Castro	07/11/02	Representante del PT	Suplente

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

NOMBRE	NOMBRAMIENTO	CARGO	CARÁCTER
Arturo Becerril	28/12/02	Representante del PVEM	Suplente
Alicia Rábago Escutia	04/12/02	Representante de Convergencia	Suplente
Ma. Dolores Cruz Valencia.	18/12/02	Representante del Partido de la Sociedad Nacionalista	Propietario
Alejandro González Torres	03/12/02	Partido Alianza Social	Suplente
No acreditó	03/12/02	México Posible	No acreditó
Javier González Rivera	08/12/02	Partido Liberal Mexicano	Suplente
Edgar Salazar Vargas	08/12/02	Fuerza Ciudadana	Suplente
Isabel Mejías Pascual	27/12/02	Parlamento Ciudadano	Suplente

**Cambios registrados.**

Para el Proceso Electoral 2002-2003 a celebrarse en el municipio de Atlacomulco, no se registró cambio alguno por lo que se refiere a los consejeros electorales.

En lo que respecta a los partidos políticos, quienes haciendo uso del derecho que les confiere el artículo 132 del Código Electoral del estado de México, acreditaron a sus representantes ante este Órgano Desconcentrado, realizando las sustituciones ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, mencionando la fecha en que presentaron su escrito ante los Órganos Centrales del Instituto. En cuanto a la designación de los Consejeros Electorales, propietarios y suplentes no se dio sustitución alguna

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

SUSTITUCIONES EN EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL				
NOMBRE	INICIO	CARGO	CARÁCTER	
Alfonso González Hernández	21/01/03	Representante del PAN	Propietario	
Aída Alcántara Sierra	21/11/02	Representante del PRI	Propietario	
Aída Alcántara Sierra	23/12/02	Representante de la Alianza para Todos	Propietario	
Juan Santiago Morales	08/11/02	Representante del PRD	Propietario	
Joel Jorge Jiménez Acevedo	10/01/03	Representante del PRD	Propietario	
Julio González Castro	20/02/03	Representante del PT	Propietario	
Odiled Martínez Marcado	14/02/03	Partido Alianza Social	Propietario	
Raúl Pérez Anacleto	21/01/03	Representante del PAN.	Suplente	
Salvador Martínez Romero	06/03/03	Representante del PAN	Suplente	
Mireya Martínez Martínez	21/02/03	Representante de la Alianza para Todos	Suplente	
Oscar Sarmiento Vilchis	10/01/03	Representante del PRD	Suplente	
Javier Cruz Félix	20/02/03	Representante del PT	Suplente	
Paulino Cortina Galindo	03/03/03	Parlamento Ciudadano	Suplente	

El personal que apoya todos los trabajos de la Junta Municipal se describe en el siguiente cuadro:

ASIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO
Vocalía Ejecutiva	Verónica Alva López	Secretaria
Vocalía de Organización	Leticia López Alba	Auxiliar de Junta

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

ASIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO
	Waldo Mejía Maya	Auxiliar de Junta
	Juana Becerril Colín	Coordinador de Logística
Vocalía de Capacitación	Marcos Díaz Arenas	Auxiliar de Logística
	Alejandra Cuevas	Secretaria

Posteriormente se incorporaron como personal de apoyo, los ciudadanos elegidos por el Consejo Municipal, previa convocatoria publicada en los lugares más concurridos del municipio de Atlacomulco y que reunieran los requisitos, principalmente la disposición para trabajar de inmediato, contaran con preparación media superior, quedando la plantilla siguiente:

NOMBRE	PREPARACIÓN
CASTOLO CALVA MARIANA	PREPARATORIA TRUNCA
CID LARA RICARDO	CARRERA TÉCNICA
GARDUÑO LÓPEZ HUGO	PREPARATORIA TERMINADA
MANCERA DE LA CRUZ MIRIAM FABIOLA	TÉCNICA
MENDOZA GUADARRAMA FRANCISCA	LICENCIATURA
MONDRAGÓN MONDRAGÓN SADAI	LICENCIATURA
PÉREZ BACA ARIEL	NORMAL SUPERIOR
PLATA BECERRIL NELSON	PREPARATORIA
REYNA GARNICA OMAR	PREPARATORIA
SALDÍVAR MUNGUÍA EDGAR	LICENCIATURA
TORRES PIÑA MÓNICA	LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA

Es oportuno destacar que la C. Francisca Mendoza Guadarrama no se presentó a laborar, a pesar de que fue debidamente notificada, y en razón de la carga de trabajo, se designó al C. Miguel Angel Domínguez Robles, situación que fue del

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

conocimiento de los miembros del Consejo Municipal, con la finalidad de asignar la ruta electoral a cada miembro, para realizar recorridos en las diversas áreas que componían la Junta. Situación similar presentó el C. Hugo Garduño López, por lo que fue sustituido por el C. Alfonso Hernández Eligio.

### 1.2. Funcionamiento de los Órganos Desconcentrados.

#### **Tipo y número de sesiones del Consejo Municipal Electoral de Atlacomulco.**

En el Consejo Municipal de Atlacomulco, se realizaron las siguientes sesiones, asistiendo los integrantes que se listan a continuación:

<b>SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO</b>				
<b>No.</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>	<b>FECHA</b>	<b>INICIO</b>	<b>TÉRMINO</b>
01	ORDINARIA	08-11-02	10:10	10:30
02	ORDINARIA	26-12-02	16:15	16:50
03	ORDINARIA	16-01-03	16:15	17:45
04	EXTRAORDINARIA	22-01-03	16:15	16:45
05	ORDINARIA	14-02-03	16:22	17:12
06	EXTRAORDINARIA	04-03-03	16:15	17:32
07	ORDINARIA	09-03-03	08:15	
		10-03-03		01:39
08	EXTRAORDINARIA	12-03-03	08:20	14:46
09	ORDINARIA	29-04-03	16:25	16:35
10	ORDINARIA	03-05-03	10:35	11:10

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

**Acuerdos tomados en las Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Atlacomulco.**

FECHA	SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	VOTACIÓN
16-01-03	ORDINARIA	Acuerdo sobre la determinación del procedimiento de distribución de los lugares de uso común entre los partidos políticos y coalición para la fijación y colocación de la propaganda electoral, durante el Proceso Electoral 2002-2003.	Se aprobó por unanimidad de votos.
16-01-03	ORDINARIA	Acuerdo por el que se somete al pleno la integración de la Comisión de Propaganda.	Se aprobó por unanimidad de votos.
16-01-03	ORDINARIA	Proyecto de resolución por el que se determina que el Partido Político México Possible no formará parte en el Consejo Municipal, durante el Proceso Electoral 2002-2003.	Se aprobó por unanimidad de votos.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

FECHA	SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	VOTACIÓN
22-01-03	EXTRAORDINARIA	Acuerdo por el que se somete al pleno la propuesta de ubicación de casillas para el Proceso Electoral 2002-2003, en el municipio de Atlacomulco.	Se aprobó por unanimidad de votos.
14-02-03	ORDINARIA	Acuerdo por el que se somete el cambio de ubicación de la mesa directiva de casilla de la sección 0438, como resultado de la objeción presentada por el representante propietario de la Alianza para Todos.	Se aprobó por unanimidad de votos.
14-02-03	ORDINARIA	Acuerdo por el que se somete la plantilla del personal de apoyo, que será contratado, a partir del día 16 de febrero del 2003.	Se aprobó por unanimidad de votos.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

FECHA	SESIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN	VOTACIÓN
04-03-03	EXTRAORDINARIA	Proyectos de resolución de las controversias planteadas en el seno de la Comisión de Propaganda del Consejo Municipal Electoral, marcadas con los números de expedientes CME014/CPE/01/03, CME014/CPE/02/03, CME014/CPE/03/03, CME014/CPE/04/03, CME014/CPE/05/03, CME014/CPE/06/03.	Se aprobaron por unanimidad de votos.
09-03-03	ORDINARIA	No hubo acuerdo	
10-03-03		No hubo acuerdo	
12-03-03	EXTRAORDINARIA	No hubo acuerdo	
29-04-03	ORDINARIA	No hubo acuerdo	
03-05-03	ORDINARIA	Acuerdo por el que se somete a consideración el procedimiento de asignación de regidores por el principio de representación proporcional, utilizando la fórmula del cociente de unidad y del resto mayor.	Se aprobó por unanimidad de votos.

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Registro de asistencia de los Miembros del Consejo Municipal Electoral a las sesiones:

Por lo que se refiere a la convocatoria a sesiones a los miembros del Consejo Municipal Electoral, es importante resaltar que el personal adscrito a la Junta Municipal, en tiempo y forma entregó las convocatorias, recabándose los acuses correspondientes, de donde se obtuvo la siguiente estadística:

CARGO	ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TT
Presidente	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Secretario	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 1	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 2	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 3	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 4	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 5	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Prop. 6	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Consejero Electoral Supl. 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Consejero Electoral Supl. 2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Consejero Electoral Supl. 3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Consejero Electoral Supl. 4	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Consejero Electoral Supl. 5	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Consejero Electoral Supl. 6	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Representante Prop. del PAN	NA	A	NA	A	A	A	A	A	A	A	A	
Representante Prop. del PRI	A	A	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Representante Prop. de la APT	-	-	A	A	A	A	A	A	A	A	A	
Representante Prop. del PRD	NA	A	A	A	A	NA	A	A	A	A	A	
Representante Prop. del PT	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Representante Prop. del PVEM	NA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Representante Prop. de C.	NA	NA	A	NA	A	A	A	NA	NA	NA	NA	
Representante Prop. del PSN	NA	A	NA									
Representante Prop. del PAS	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Representante Prop. de México Posible	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	
Representante Prop. del PLM	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

ASISTENCIA A LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL													
CARGO		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	TT
Representante Prop. de Fuerza Ciudadana	NA												
Representante Prop. de PC	NA	NA	A	A	A	A	A	NA	NA	NA	NA		
Representante Supl. del PAN	NA												
Representante Supl. del PRI	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Representante Supl. de la APT	-	-	NA	NA	NA	NA	NA	NA	A	NA			
Representante Supl. del P,R,D.	A	NA											
Representante Supl. del P,T.	NA	A	A	A	A	NA	A	A	A	A			
Representante Supl. del PVEM	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
Representante Supl. de C.	NA												
Representante Supl. del PSN	NA												
Representante Supl. del PAS	NA												
Representante Supl. México Posible.	NA												
Representante Supl. del PLM	NA												
Representante Supl. Fuerza Ciudadana.	NA												
Representante Supl. de PC	NA	A	NA	NA									

## CAPITULO II

### ACTIVIDADES PREVIAS A LA JORNADA ELECTORAL.

#### 2.1. Padrón electoral y lista nominal.

Dentro del período comprendido del 21 de noviembre al 10 de diciembre de 2002, la Junta Municipal Electoral de Atlacomulco, en cumplimiento a la cláusula décimo primera del Anexo Técnico Número Uno al Convenio de Apoyo y Colaboración en Materia Electoral, celebrado entre el Instituto Electoral del Estado de México y el Instituto Federal Electoral, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, remitió al Instituto la lista nominal de electores con corte al día 30 de octubre del 2002, para su exhibición durante el lapso comprendido del 21 de noviembre al 10 de diciembre del 2002, en cada una de las Juntas Municipales, en lugar visible y de fácil acceso para la consulta ciudadana, con el objeto de recibir las solicitudes de rectificación a que hubiere lugar, designando como responsable del módulo a la C. Leticia López Alba, en su carácter de auxiliar de la Junta, apoyada en ocasiones por el personal eventual, misma que puso a disposición de los ciudadanos el formato de “revisión de datos en la lista nominal” para su llenado, después de haber revisado sus datos en la lista nominal de exhibición, de lunes a domingo de 10:00 a las 21:00 horas, se atendieron a un total de 72 ciudadanos, sin que se haya presentado una solicitud de rectificación; así como incidente alguno durante el período de exhibición de la lista y siendo las 21 horas 20 minutos del día 10 de diciembre de 2002, se dejó de exhibir y retiró la lista nominal de electores de la recepción del edificio que ocupa la Junta Municipal Electoral de Atlacomulco, México.

También es oportuno mencionar que la lista nominal de electores en el municipio de Atlacomulco, se componía de 43,568 ciudadanos, quienes estaban facultados para acudir a las urnas el día de la Jornada Electoral.

## 2.2 Ubicación de casillas.

Este Órgano Desconcentrado realizó dos recorridos en compañía de los integrantes del Consejo Municipal que asistieron, previa invitación. El primero se efectuó el día 14 de diciembre del 2002, partiendo de las instalaciones a las 8 de la mañana a efecto de dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 168 y 169 fracciones I y II del Código Electoral, al que asistieron además del Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y de Capacitación los Consejeros Sandro Silverio García Valenzuela, Sergio Domínguez Moreno; por los representantes de los partidos políticos, del Partido Revolucionario Institucional la C. Aída Alcántara Sierra; por el Partido del Trabajo el C. Javier Cruz Félix.

En esta fecha se recorrieron las secciones 0428, 0428 Ext., 0429, 0429 Ext1, 0449, 0454, 0455, 0425, 0426, 0450, 0453, 0427, 0430, 0430 Ext1, 0431, 0432, 0433, 0452, 0434, 0437, 0438, y 0439. Recorrido del que se redactó una minuta para hacer constar que el mismo se efectuó para comprobar que las casillas que se instalarían cumplieron con los requisitos que establece el Código Electoral del Estado de México, la cual fue firmada por quienes intervinieron en el recorrido.

El segundo recorrido se llevó a cabo el día 15 de diciembre del año dos mil dos, partiendo de las instalaciones a las ocho de la mañana a efecto de terminar de recorrer las secciones en las que se instalarían las casillas en el municipio de Atlacomulco, dando cumplimiento a lo que disponen los artículos 168 y 169 fracciones I y II del Código Electoral, al que asistieron además del Vocal Ejecutivo, Vocal de Organización y de Capacitación; los Consejeros: Sergio Domínguez Moreno, Sandro Silverio García Valenzuela, Yesenia Monroy Esquivel, Evangelina Pérez Montoya; por los representantes de los partidos políticos, del Partido Revolucionario Institucional la C. Aída Alcántara Sierra; por el Partido del Trabajo el C. Julio González Castro.

---

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

En esta fecha se recorrieron las secciones 0442, 0443, 0444, 0451, 0445, 0446, 0447, 0448, 0436, 0436 Ext.1, 0440, 0441, 0435, 0435 Ext1, 0418, 0419, 0420, 0423, 0417, 0421, 0422, 0422, 0424 y 0421 Ext.1. Recorrido que se hizo constar en una minuta y en el que se comprobó que las casillas que se instalarían cumplieron con los requisitos que establece el Código Electoral del Estado de México, la cual fue firmada por quienes intervinieron en el recorrido.

### 2.3. Publicaciones.

#### **Primera Publicación sobre la Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas.**

El día 7 de febrero del año 2003 se llevó a cabo en las instalaciones que ocupa el Consejo Municipal Electoral la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, lo que ocurrió estando presentes el Presidente del Consejo, Secretario de Consejo, los Consejeros Electorales, Magdalena Lucía Plata Luna, Sergio Domínguez Moreno, Rogelio Nieto Cruz, Yesenia Monroy Esquivel; por los Representantes de los Partidos Políticos Raúl Pérez Anacleto, Representante Suplente del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, Representante Propietario de la Coalición Alianza para Todos; Joel Jorge Jiménez Acevedo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Julio González Castro, Representante Suplente del Partido del Trabajo, Teresa Alba colín, Representante Propietaria del Partido Parlamento Ciudadano; publicación que se verificó en apego a lo que dispone el artículo 171 del Código Electoral vigente en el Estado de México. En ese acto el Presidente del Consejo hizo saber a sus integrantes la forma en que se desarrollaría el recorrido para la primera publicación de los listados, por lo que se le dio prioridad a los lugares más concurridos, además de los propios en los que se ubicarían las casillas. Así, se realizó la publicación en la Presidencia Municipal ubicada en la calle Francisco González Bocanegra en la colonia centro, en el portal Venustiano Carranza, en la explanada de la base de taxis, colonia centro. Enseguida los integrantes del Consejo se trasladaron a la sección

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

0424, 0421, continuando el personal de apoyo con el pegado de las listas que correspondían a la primera publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casillas en todas las secciones que componen el municipio de Atlacomulco. Asimismo, el Presidente hizo saber a los integrantes que a partir de esa primera publicación se contaba con el término de cinco días para que presentaran por escrito las objeciones debidamente fundadas y motivadas que tuvieran que hacer valer en contra de la ubicación e integración de esas mesas directivas de casillas. También se les entregó el listado de ubicación de casillas, contenidos en dos sábanas, las cuales fueron remitidas por el Órgano Central del Instituto Electoral del Estado de México, firmando el recibo respectivo. De esta publicación se levantó una Acta Circunstanciada para hacer constar esos hechos.

### **Objeciones a la Primera Publicación de la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casilla.**

Respecto del término de cinco días que tenían los integrantes para presentar las objeciones debidamente fundadas y motivadas, en fecha 12 de febrero del año en curso el Partido Acción Nacional, a través de su representante legalmente acreditado en este Consejo presentó la objeción respecto de la integración de las mesas directivas de casillas correspondientes a las secciones 0419 contigua 1, 0426 básica, 0447 contigua 1, objeción que se remitió al Consejo Distrital número 13 para que éste resolviera conforme a derecho las objeciones, por tratarse la integración de las mesas directivas de casilla y que compete al propio Consejo Distrital.

Por lo que hace a la ubicación de las mesas directivas de casilla, la representante de la Coalición Alianza Para Todos presentó objeción en la ubicación de la casilla que de la sección 0438 de la colonia Tic-tic, fundándose en la propuesta que durante los recorridos se verificaron en compañía del Consejo, en fecha 14 de diciembre del año 2002, en virtud de que el lugar en el que se publicó se encontraba muy distante del centro de la población, por lo que solicitó que se ubicara en el lugar en el que había

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

propuesto el Consejero Sergio García Domínguez el día del segundo recorrido, concretamente en la calle Río Seco, esquina Río Papaloapan, por ser un punto estratégico y de fácil acceso para que la población emitiera su voto. De este modo, se realizó el análisis de la objeción presentada por la representante de la Coalición Alianza Para Todos y en fecha 16 de febrero del año en curso sesionó el Consejo Municipal para determinar la procedencia o no de la objeción aludida.

Durante la Sesión Ordinaria del 16 de febrero del año en curso se presentó ante el seno del Consejo el proyecto de resolución sobre la objeción interpuesta por la representante de la Coalición, con fundamento en lo que dispone el artículo 172 del Código Electoral del Estado de México, en la que se aprobó por unanimidad de votos el cambio de la primera publicación ubicación de casilla correspondiente a la sección 0438 del Jardín de Niños Profa. Alma Luz Delgado Calderón a la calle Río Seco esquina Río Papalóapan, por cumplir los requisitos que establece el artículo 168 del Código Electoral vigente en el Estado, a efecto de ser incorporada en el listado para la Segunda Publicación de Ubicación e Integración de Mesas Directivas de Casillas.

### **Segunda Publicación de la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casillas.**

El día 22 de febrero del año en curso tuvo verificativo la segunda publicación de la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla acto que se llevo a cabo en las instalaciones del Consejo Municipal de Atlacomulco con la presencia de los Consejeros Magdalena Lucía Plata Luna, Sergio Domínguez Moreno, Yesenia Monroy Esquivel, Evangelina Pérez Montoya; de los Representantes de Partidos Políticos asistieron Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Mireya Martínez Martínez, Representante Suplente de la Coalición Alianza Para Todos; Oscar Sarmiento Vilchis, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; Teresa Alba Colín, Representante Propietaria del partido Parlamento Ciudadano; acto en el que se publicaron las listas de la

---

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

ubicación e integración de las mesas directivas de casillas con los cambios aprobados por el respectivo Consejo Municipal y Distrital, previa explicación que el Presidente del Consejo dio a los integrantes del mismo, procediendo a fijar la publicación en los lugares más concurridos de la cabecera del municipio y en cada una de las secciones en las que se instalarían las casillas asimismo el Presidente hizo saber que esa publicación sería definitiva y que a menos que existiesen causas supervenientes se harían los cambios necesarios, como lo prevé el artículo 173 de la legislación electoral vigente; entregándoles un ejemplar de cada listado, constante en dos sábanas.

**Cambios realizados sobre la Ubicación e Integración de las Mesas Directivas de Casillas por causas supervenientes.**

En fecha 1° de marzo del año en curso se realizó la publicación de los cambios aprobados por el Consejo Distrital relativa a la integración de mesas directivas de casillas, acto al que asistieron los consejeros Yesenia Monroy Esquivel, Sergio Domínguez Moreno y Evangelina Pérez Montoya, previa invitación que se realizó a los integrantes del Consejo Municipal. El Presidente del Consejo hizo del conocimiento que los cambios que se efectuaron correspondían a las secciones 0417 casilla contigua 2, 0418 casilla contigua 1, 0423 casillas contigua 1, 0431 casilla contigua, 0441 casilla básica, 0442 casilla básica, 0451 casilla básica, cambios que se aprobaron en la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital número 13 el día 27 de febrero del año en curso, por lo que éstos ya eran definitivos, como lo dispone el artículo 173 del Código Electoral, procediendo a recorrer los lugares en los que se realizaron los cambios y fijar los listados correspondientes levantándose el acta circunstanciada respectiva.

## CAPITULO III

### PARTIDOS POLÍTICOS.

#### **3.1. Partidos Políticos que participaron en el Proceso Electoral.**

Los actores políticos durante el proceso electoral son los partidos políticos y en la contienda del 2003 los que participaron fueron: Partido Acción Nacional, Coalición Alianza Para Todos, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Convergencia, Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido Alianza Social y Parlamento Ciudadano.

#### **3.2. Planillas registradas.**

Para la contienda electoral para candidatos de Ayuntamientos, se registraron las planillas siguientes:

##### **Partido Acción Nacional**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Lovera Gómez Everardo	Escobar Cid José Luis
Síndico Primero	Becerril García María Ledit	Hernández Flores Edgar
Primer Regidor	Martínez de la O Roque	Colín Cárdenas Francisco.
Segundo Regidor	Mendoza Moreno Justo	Granados Benítez María Guadalupe.
Tercer Regidor	Castro Alvarado Rolando	Herrera Rosales Virginia
Cuarto Regidor	Santiago Guzmán Sergio	González Montiel Cirilo
Quinto Regidor	Velasco Pascasio Bernardo	Escobar Martínez Juan
Sexto Regidor	Suárez Hilario Sergio	Plata Ortega Luis.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

**Coalición PRI-PVEM Alianza para Todos**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Noé Becerril Colín	Velásquez Ordóñez José Alfredo
Síndico Primero	Almanza Monroy Arturo	Israde Rojas Eblem
Primer Regidor	Huitrón Colín Joel	Servín Acosta Ricardo
Segundo Regidor	Velazco de la Cruz Narciso Teodoro	Montiel Mendoza Juan Manuel
Tercer Regidor	Plata Becerril I. Fidel	Plata Escobar María de los Angeles
Cuarto Regidor	Cárdenas Ortiz Rafael	Guadarrama Correa Rubén
Quinto Regidor	González Miranda Juan José	Claudio Pérez Benito
Sexto Regidor	González López Eustolia	Romualdo Escobar Juan

**Partido de la Revolución Democrática**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	González López Adrián	Figueroa López Gastón Vicente
Síndico Primero	Figueroa Castillo Conrado Eber	Ruiz Villalobos Alejandro
Primer Regidor	Martínez Plata Elena	Hernández Cruz Rogelio
Segundo Regidor	López Pacheco Salvador	Hernández Salazar Ernesto
Tercer Regidor	Martínez Piña Felicitas	Monroy Vidal María Natividad
Cuarto Regidor	González Núñez Gabriel	Patricio Ramírez Florencio
Quinto Regidor	Luna Romualdo Gerardo	Cedillo Sánchez Luis

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Cargo	Propietario	Suplente
Sexto Regidor	Amador Valdez María Isabel	López Pacheco Liliana.

**Partido del Trabajo**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Gregorio Segundo Jorge	Navarrete Feliz Bonifacio
Síndico Primero	Cruz Félix Javier	Salazar Carmona Karina
Primer Regidor	Méndez Martínez Jesús F.	Isidro Velasco Gilberto
Segundo Regidor	González Castro Julio	Ortiz Fuentes Alfonso
Tercer Regidor	Martínez Montiel Elías	Cruz López Ma. Elena
Cuarto Regidor	Colín Herrera Ma. Isabel	Cruz López Yolanda
Quinto Regidor	Gómez Arellano Verónica.	Pascasio de Jesús Liliana
Sexto Regidor	Monroy Becerril Mauricio	Serrano Cruz Virginia

**Convergencia**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	González Valdez Jesús	Hernández Valencia Crisanta
Síndico Primero	Rábago Escutia Alicia	Alva Yáñez Ismael
Primer Regidor	García Navarrete Angel	Cárdenas Mendoza María del Carmen.
Segundo Regidor	Morales Florencio Mario	Cárdenas Mendoza Estela
Tercer Regidor	Isidoro de Jesús Felipe	Navarrete Yáñez José
Cuarto Regidor	Manuel Eusebio Leoncio	Nieto Martínez Enriqueta
Quinto Regidor	Lovera Escutia Ernesto	Ramírez Nicolás David
Sexto Regidor	Ramírez Quirino Fernando	Gaytan Estrada Beatriz

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

**Partido de la Sociedad Nacionalista**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Dionicio López Isabel	López Olmos Reymundo
Síndico Primero	Librado Domingo María de los Angeles	Tapia Martínez Francisco
Primer Regidor	López Martínez Verónica	Monroy Valencia María Dolores
Segundo Regidor	López Olmos María de la Paz	López Bernardino Consuelo
Tercer Regidor	López Martínez Adrian	Barrios Mendoza Alicia
Cuarto Regidor	Padilla Ruiz Ema Lilia	González Calixto Valentina
Quinto Regidor	Colín Romero Lidia	García López Clara
Sexto Regidor	López Monroy Donato	Cruz Miranda Josefina

**Partido Alianza Social**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Medrano Fuentes Jorge	Escobar Cruz Tomás
Síndico Primero	González Chavarria Adriana	Monroy Escobar Mauricio
Primer Regidor	Monroy Lovera Yrene Merced	Monroy Vidal Raymunda
Segundo Regidor	Monroy Vidal Alfonso	Vidal Monroy Irene
Tercer Regidor	Escobar Colín Ma. Trinidad	Torres Servera Diana Cristina
Cuarto Regidor	Monroy Figueroa José Leonides	Vidal Navarrete María Guadalupe
Quinto Regidor	Ortega Alcántara Cristina	Martínez Vázquez Dolores
Sexto Regidor	Navarrete Andrade Eduardo	Escobar Monroy Javier

**Parlamento Ciudadano, Partido Político del Estado de México**

Cargo	Propietario	Suplente
Presidente Municipal	Martínez Martínez Francisco	Linares Hernández José
Síndico Primero	Martínez Mendoza Arcadio	Ordóñez González Alfonso Miguel
Primer Regidor	Figueroa Miranda Josefina	Ruiz Sanabria María Isabel
Segundo Regidor	Martínez Ortiz Adán	González López Guillermo
Tercer Regidor	Sánchez Cruz Manuel	Salazar Sánchez Francisca
Cuarto Regidor	De la Cruz Casiano Gloria	Manuel Cirilo María
Quinto Regidor	Martínez Cruz Raúl	Monroy Cruz Cándida
Sexto Regidor	Figueroa Ruiz J. Guadalupe	Mondragón Flores Nazario

**3.3. Asignación de los lugares de uso común.**

En fecha 17 de noviembre del año 2002 el Presidente del Consejo Municipal de Atlacomulco, solicito del Presidente Municipal Constitucional, Lic. Juan Antonio Guzmán Sánchez el inventario de los bienes de uso común de los que podía disponer el Ayuntamiento para que, a través de un sorteo, difundieran su propaganda electoral y brindar, de este modo, las opciones políticas con las que la ciudadanía contaría para el Proceso Electoral 2003.

Mediante oficio 4436/11/02 de fecha 27 de noviembre de 2002, se recibió del Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco respuesta de los lugares de uso común de los que podía disponer la ciudadanía, siendo los siguientes:

1. Ladera de la colonia 2 de abril ( a espaldas de la colonia Felipe Ureña). Lado oriente.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

2. Barda de la Mercedes Benz (respetando publicidad de la empresa). Lado oriente circuito Jorge Jiménez Cantú.
3. Barda a un costado Hotel la Joya (circuito Jorge Jiménez Cantú). Lado oriente.
4. Barda Juan de Dios Peza esquina Manuel Acuña (Casa de Domingo Valencia, "mingo" Vulcanizadora)

El día 16 de enero del año en curso en la Sesión Ordinaria del mes de enero se realizó el sorteo de los lugares de uso común, en virtud de ser amplios, se dividieron y se sortearon entre todos los partidos políticos representados en el Consejo Municipal, por lo que todos pudieron gozar de los espacios que el Ayuntamiento proporcionó y así presentar a la ciudadanía las opciones políticas con las que contaría para el día 9 de marzo emitiera su voto, siendo de la siguiente manera:

1. La ladera, colonia 2 de abril ( a espaldas de la colonia Felipe Ureña), lado oriente; se propuso dividirla en cuatro partes, con las siguientes medidas: la primera de 17.30 x 4.50, la segunda de 11.9 x 4.50, la tercera de 11.9 x 4.50, la cuarta de 11.9 x 4.70 metros.
2. Por tanto, se le asignó el número cinco a la barda que se ubica en la Mercedes Benz (respetando publicidad de la empresa) lado oriente circuito Jorge Jiménez Cantú);
3. Se le asignó el número seis a la barda a un costado Hotel la Joya (circuito Jorge Jiménez Cantú lado oriente);
4. Se le asignó el número 7 a la barda Juan de Dios Peza, y a la esquina que se ubica en Manuel Acuña (casa de Domingo Valencia, "mingo" vulcanizadora), le correspondería el número ocho.

Por lo que se tuvieron ocho lugares para sortearlos entre todos los partidos y estando de acuerdo todos los integrantes del Consejo se procedió a realizar el sorteo, correspondiendo los lugares asignados de la siguiente manera: 1. ladera colonia 2 de abril ( a espaldas de la colonia Felipe Ureña), lado oriente; la cual el

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

propio Presidente propuso que se dividiera en cuatro partes, con las siguientes medidas: la primera de 17.30 x 4.50, le tocó al Partido de la Revolución Democrática; la segunda de 11.9 x 4.50, le tocó a la coalición Alianza Para Todos; la tercera de 11.9 x 4.50 al partido Convergencia; la cuarta de 11.9 x 4.70, al Partido del Trabajo; y por habersele asignado el número 5 a la barda que se ubica en la Mercedes Benz (respetando publicidad de la empresa, al lado oriente del Circuito Jorge Jiménez Cantú), ésta le tocó al Partido Alianza Social; la barda que se ubica a un costado del Hotel la Joya (circuito Jorge Jiménez Cantú, del lado oriente), le correspondió al Partido Acción Nacional; el número siete que se le asignó a la barda que se ubica en Juan de Dios Peza, le tocó al Partido Parlamento Ciudadano; y la ocho que es la que se ubicó en Manuel Acuña (en la casa de Domingo Valencia, “mingo” vulcanizadora), le tocó al Partido de la Sociedad Nacionalista.

### **3.4. Actividades de la Comisión que se integró para atender los asuntos relacionados con la Propaganda Electoral en el Municipio.**

#### **Integración de la Comisión de Propaganda.**

Sobre este punto, en la Sesión Ordinaria del 16 de enero del año en curso, el Presidente del Consejo hizo del conocimiento que, conforme al acuerdo Número 5, relativo a los Lineamientos en Materia de Propaganda Electoral, emitida por la Comisión de Radiodifusión y Propaganda del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se integraría en cada uno de los Consejos una Comisión de Propaganda, la cuál se compondría por tres consejeros electorales designados por insaculación, de los cuáles se designaría al Presidente y que fungiría un Secretario Técnico, el cuál deberá ser el secretario de cada uno de los Consejos, siendo la función de la Comisión de Propaganda la de supervisar y vigilar que los partidos políticos, coaliciones y candidatos registrados den cumplimiento a las disposiciones, tanto de la Constitución Federal, como de la particular, del Código y de la normatividad en materia de propaganda electoral, en sus artículos del 45 al 51,

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

debiendo respetarse las prohibiciones determinadas en las mismas y que el Secretario Técnico será suplido en sus ausencias por el Vocal de Capacitación de la Junta Local respectiva, asumiendo todas las atribuciones del Secretario Técnico. Que tendrían derecho a voz y voto en las sesiones de la Comisión de Propaganda el Presidente y los Consejeros Electorales; los representantes de partidos políticos y coaliciones, que el Secretario Técnico sólo tendría derecho a voz; el presidente tendrá voto de calidad en caso de empate y que para que existiera quórum legal sería necesario que asistieran por lo menos dos de los consejeros electorales, debiendo estar siempre presente el Presidente. En este sentido, la propuesta para integrar la comisión quedó de la siguiente manera: Consejero Sergio Domínguez Moreno, Consejero Magdalena Lucia Plata Luna, Consejero Yesenia Monroy Esquivel, aprobado por unanimidad de votos, en la que se nombró como Presidente al Consejero Sergio Domínguez Moreno, haciéndole saber el Presidente del Consejo las atribuciones y funciones de la Comisión de Vigilancia, en forma textual como lo establece el artículo 52, 53, 54 de la normatividad en materia de propaganda electoral.

Durante la actuación de la Comisión de Propaganda Electoral, ante ésta se promovieron seis recursos de inconformidad, en los siguientes términos:

Numero de expediente	Promovente	Fecha	Recurrido o Partido en contra del que se inconforma
CME014/CPE/01/03	Partido de la Revolución Democrática	22 de enero de 2003	Partido Acción Nacional
CME014/CPE/02/03	Partido de la Revolución Democrática	23 de enero de 2003	Coalición Alianza Para Todos

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Numero de expediente	Promovente	Fecha	Recurrido o Partido en contra del que se inconforma
CME014/CPE/03/03	Coalición Alianza Para Todos	28 de enero de 2003	Partido de la Revolución Democrática
CME014/CPE/04/03	Partido de la Revolución Democrática	05 de febrero de 2003	Coalición Alianza Para Todos
CME014/CPE/05/03	Partido de la Revolución Democrática	05 de febrero de 2003	Partido Acción Nacional
CME014/CPE/06/03	Partido de la Revolución Democrática	27 de febrero de 2003	Ayuntamiento Constitucional de Atlacomulco, Méx.

La Comisión de Propaganda Electoral sesionó dos veces para tratar los expedientes relacionados con la propaganda electoral en los siguientes términos:

Número de expediente	Fecha de la Sesión de comisión	Asunto de la Sesión de la Comisión de Propaganda
CME014/CPE/01/03	17 de febrero de 2003	Aprobación del Proyecto de Resolución
CME014/CPE/02/03	17 de febrero de 2003	Aprobación del Proyecto de Resolución

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Número de expediente	Fecha de la Sesión de comisión	Asunto de la Sesión de la Comisión de Propaganda
CME014/CPE/03/03	17 de febrero de 2003	Aprobación del Sobreseimiento dictado
CME014/CPE/04/03	17 de febrero de 2003	Aprobación del Acuerdo de desecamiento
CME014/CPE/05/03	17 de febrero de 2003	Información del estado procedural en la etapa del desahogo de pruebas

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

En la segunda sesión de la Comisión de Propaganda Electoral, se trataron los expediente de la siguiente forma.

Número de expediente	Fecha de la Sesión de Comisión	Asunto de la Sesión de la Comisión de Propaganda
CME014/CPE/01/03	03 de marzo de 2003	Informe de que se sometería al Consejo la resolución aprobada en la sesión del 17 de febrero.
CME014/CPE/02/03	03 de marzo de 2003	Informe de que se sometería al Consejo la resolución aprobada en la sesión del 17 de febrero.
CME014/CPE/03/03	03 de marzo de 2003	Informe de que se sometería al Consejo la resolución aprobada en la sesión del 17 de febrero.
CME014/CPE/04/03	03 de marzo de 2003	Informe de que se sometería al Consejo la resolución aprobada en la sesión del 17 de febrero.
CME014/CPE/05/03	03 de marzo de 2003	Se aprobó el proyecto de resolución por unanimidad de votos por los integrantes de la Comisión de Propaganda Electoral
CME014/CPE/06/03	03 de marzo de 2003	Se aprobó el acuerdo de desechamiento dictado por la secretaría técnica de la Comisión de Propaganda.

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

En fecha 4 de marzo el Consejo Municipal sesionó para aprobar los proyectos de resolución que se formaron con motivo de los recursos de inconformidad planteados ante la Comisión de Propaganda Electoral, por lo que fueron resueltos y aprobados de la siguiente manera:

Número de expediente	Sentido de la Resolución	Sentido de su aprobación
CME014/CPE/01/03	Se propuso imponer una sanción económica de 250 salarios mínimos vigente en la capital del Estado al Partido Acción Nacional.	Unanimidad de votos
CME014/CPE/02/03	No se propuso sanción.	Unanimidad de votos
CME014/CPE/03/03	Se dictó un acuerdo de sobreseimiento.	Unanimidad de votos
CME014/CPE/04/03	Se dictó un acuerdo de desechamiento.	Unanimidad de votos
CME014/CPE/05/03	Se emitió una resolución en la que no se propuso sanción a la Coalición Alianza Para Todos.	Unanimidad de votos
CME014/CPE/06/03	Se emitió un acuerdo de desechamiento.	Unanimidad de votos

Una vez llevada a cabo la sesión en la que se aprobó el sentido en el que se resolvió cada expediente, se enviaron a la Comisión de Propaganda del Instituto Electoral del Estado de México, por conducto de la Dirección de Partidos Políticos.

### 3.5. Acreditación de Representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla y Generales.

Los partidos políticos como actores en el Proceso Electoral 2003 y como en todos los procesos electorales nombraron a sus representantes ante mesas directivas de casilla y generales para asegurar y proteger los derechos que el Código Electoral en sus artículos 51 fracción II, V, VI, 174, 178 y 183; así, los representantes legalmente acreditados ante el Consejo Municipal acreditaron a sus representantes, dentro del término legal que se les concedió, siendo del 8 al 24 de febrero del año en curso, por lo que se acreditaron ante este Órgano Desconcentrado los siguientes:

Partido Político o Coalición	Representantes Generales		Representantes ante Mesas Directivas de Casilla.		Fecha de acreditación
	Núm. de propietarios	Núm. de Suplentes	Núm. de Propietarios	Núm. de suplentes	
Partido Acción Nacional	15	7	172	5	24 de febrero de 2003
Coalición Alianza Para Todos	13	13	164	164	24 de febrero de 2003
Partido de la Revolución Democrática	14	0	85	0	24 de febrero de 2003
Partido del Trabajo	4	0	75	0	24 de febrero de 2003
Convergencia	20	4	0	0	24 de febrero de 2003
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	0	0	0	24 de febrero de 2003
Partido Alianza Social	0	0	0	0	24 de febrero de 2003
Parlamento Ciudadano	15	15	82	82	24 de febrero de 2003

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

El día 26 de febrero del año en curso se entregó a cada uno de los partidos políticos la acreditación de sus representantes propietarios que cumplieron los requisitos legales, excluyendo los que revocaron los representantes de cada partido, en virtud de que no hubo sustituciones, firmando el respectivo oficio de recibido, quedando de la siguiente manera:

Partido Político o Coalición	Representantes Generales		Representantes ante Mesas Directivas de Casilla.		Sustituciones
	Núm. de propietarios	Núm. de Suplentes	Núm. de Propietarios	Núm. de suplentes	
Partido Acción Nacional	15	7	155	5	ninguna
Coalición Alianza Para Todos	13	13	164	164	ninguna
Partido de la Revolución Democrática	14	0	85	0	ninguna
Partido del Trabajo	4	0	74	0	ninguna
Convergencia	20	4	0	0	ninguna
Partido de la Sociedad Nacionalista	0	0	0	0	no acreditó
Partido Alianza Social	0	0	0	0	no acreditó
Parlamento Ciudadano	12	9	58	60	ninguna

## CAPITULO IV

### DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL.

Para que los trabajos de los Órganos Electorales se desarrollara en forma eficaz y eficiente, fue preciso que se contara con el material y la documentación electoral que serviría el día de la Jornada Electoral, por lo que previa coordinación del Órgano Central con los Desconcentrados, se realizó la entrega recepción del material y documentación electoral, acto al que fueron debidamente invitados los integrantes del Consejo y asistieron los que así los creyeron conveniente. Para a lo anterior, conforme al calendario de actividades, se tenía previsto que a más tardar el día 22 de febrero se recibirían en este Órgano las boletas electorales y el 27 a más tardar la documentación, formas útiles y demás material electoral.

#### 4.1. Entrega-recepción de documentación y material electoral a los consejos municipales.

##### Entrega recepción de material electoral.

El día 18 de febrero del año en curso, a las 17 horas con 25 minutos, se invitó a los integrantes del Consejo para que estuvieran presentes en la entrega-recepción del material electoral que se utilizaría el día de la Jornada Electoral, por lo que en presencia del C. José Manuel Valencia Velasco, Presidente; Lidia Sotelo Fuentes, Secretario; la Consejera Electoral Evangelina Pérez Montoya y de los representantes de los partidos políticos estuvo presente el C. Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, Representante Propietario de la Coalición Alianza Para Todos; Oscar Sarmiento Vilchis, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; arribó a las instalaciones de este Órgano Electoral el vehículo que trasportaba dicho material,

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

siendo escoltado por las unidades de seguridad pública asignadas, que quedaron descritas en el acta respectiva. Así, conforme a lo que establece el artículo 191 del Código Electoral vigente en el estado, el representante del Instituto Electoral del Estado de México, hizo entrega al Presidente del Consejo del siguiente material: a).- 82 cajas de cartón de 1 metro de base por 1 metro con 26 centímetros de altura que contenía el material electoral, las cuales venían perfectamente selladas al exterior con cinta canela, de lo que se hizo el cotejo y se procedió al resguardo del material para asegurar la integridad del mismo, en el espacio que para el caso fue implementado en el interior de la propia sede del Consejo Municipal y concluido el resguardo el Presidente del Consejo procedió a cerrar con llave de seguridad dicho lugar.

### **Entrega-recepción de la documentación electoral.**

El día 20 de febrero de 2003, previa invitación que se efectuó a los integrantes del Consejo, estando reunidos en el local que ocupa el mismo, los C. José Manuel Valencia Velasco y Lidia Sotelo Fuentes, en su carácter de Presidente y Secretario de este Órgano Electoral respectivamente, así como los consejeros electorales C. Magdalena Lucia Plata Luna, Evangelina Pérez Montoya, Yesenia Monroy Esquivel, Rogelio Nieto Cruz, por los partidos políticos los C. Aída Alcántara Sierra Representante Propietario de la Coalición “Alianza Para Todos”; Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Oscar Sarmiento Vilchis, Representante Suplente del Partido de la Revolución Democrática; se recibió la documentación electoral que habría de ser utilizado el día de la Jornada Electoral, la cual se transportaba en un vehículo tipo trotón, escoltado por las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública y Transito, de lo que la Lic. Norma Vélez Bautista, notario publico número ochenta y tres del Estado de México dio fe y conforme al artículo 191 del Código Electoral del Estado de México, el representante del Instituto Electoral del Estado de México entregó al C. José Manuel Valencia Velasco, Presidente del Consejo Municipal Electoral número 014, la documentación electoral

---

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

que se recibió perfectamente sellada y flejada, consistente en 19 cajas de cartón las cuales median 39 por 34 de altura y 22 centímetros de ancho; que contenían documentación electoral para el día de la Jornada Electoral.

### **Entrega recepción de la Documentación Electoral del Consejo Distrital XIII.**

El día 25 de febrero de 2003, con fundamento en lo que dispone el artículo 125 fracción I, II, y XIV del Código Electoral del Estado de México, previa invitación a los integrantes del Consejo Municipal, se llevó a cabo la entrega recepción de la documentación electoral que para la elección de diputados serviría el día de la jornada electoral y estando reunidos en el local que ocupa el Consejo Municipal electoral, los CC. José Manuel Valencia Velasco, Lidia Sotelo fuentes, en su carácter de Presidente y Secretario de este Órgano Electoral respectivamente, los Consejeros Electorales CC. Magdalena Lucía Plata Luna, Yesenia Monroy Esquivel, Rogelio Nieto Cruz; así como los Representantes de los Partidos Políticos CC. Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, Mireya Martínez Martínez, Representantes Propietario y Suplente respectivamente de la Coalición Alianza Para Todos, haciendo la formal entrega los CC. Lic. Salvador Isaac Evaristo, Sergio González Roldan, Presidente y Secretario respectivamente del Consejo Distrital número 13; así como el Consejero Electoral Suplente Ismael Isauro González Ruiz, y los representantes de los partidos políticos CC. Eulogio Mejía Carpio, Rogelio Escobar Corral Representantes Propietario y Suplente respectivamente de la Coalición Alianza Para Todos; Angel García Navarrete, Representante Propietario de Convergencia; Marcelina Martínez Santos, Representante Propietario de Parlamento Ciudadano; documentación que se recibió perfectamente separada, foliada y sellada en veinte cajas.

### **Entrega de la lista nominal con fotografía.**

En el mes de febrero del año en curso, se recibió de la dirección de Organización la lista nominal de electores con fotografía a fin de ser utilizada para el día de la Jornada Electoral por los funcionarios de casilla, la cual se integró con los paquetes electorales a los funcionarios de casilla.

### **4.2. Entrega de documentación y material electoral a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.**

Del día 3 al 7 de marzo se efectuó la entrega de documentación y material electoral a los presidentes de las mesas directivas de casilla, lo que se efectuó con el auxilio del personal de apoyo de este órgano descentrado y de los integrantes del consejo municipal, realizando la entrega en forma óptima, en los diversos horarios en los que los funcionarios de casilla se encontraron en su domicilio, es preciso destacar que esta labor se realizó, incluso a altas horas de la noche o en las primeras horas del día porque los funcionarios de casilla laboraban o habían salido de sus domicilios a realizar actividades diversas a las que implicaban la de la jornada electoral. Acto en el que participaron el Presidente, el Secretario del Consejo y los propios Consejeros al acompañar al personal de apoyo y cumplir con la tarea de entregar documentación y material electoral.

### **4.3. Exhibición de la Lista Nominal con fotografía y exhibición de la Lista de Candidatos.**

Del día 4 de marzo al 8 del mismo mes y del presente año, se fijó en cada uno de los lugares en los que se instalaron las casillas, tanto la lista nominal de electores que correspondían a esa casilla, como los nombres de los candidatos que contendían por cada uno de los partidos políticos que se registraron para la elección de ayuntamientos en este Municipio.

## CAPITULO V

### JORNADA ELECTORAL.

La Jornada Electoral para elegir miembros de Ayuntamientos y Diputados se efectuó el 9 de marzo de 2003, en los 124 ayuntamientos del Estado de México y para dar cumplimiento a los que establece el Código Electoral, en los artículos 124 párrafo segundo, 125 fracción II, 126 fracción I y 142.

#### **5.1. Instalación del Consejo Municipal en Sesión Permanente.**

Los integrantes del Consejo Municipal Electoral fueron convocados previamente para que asistieran a la Sesión Permanente del día 9 de marzo, por lo que a las 8 horas con 15 minutos dió inicio la Sesión con la presencia de los CC. José Manuel Valencia Velasco, Presidente del Consejo Municipal; Lidia Sotelo Fuentes, Secretario del Consejo Municipal; Consejeros Electorales Propietarios: Magdalena Lucia Plata Luna, Sergio Domínguez Moreno, Sandro Silverio García Valenzuela; Rogelio Nieto Cruz, Yesenia Monroy Esquivel, Evangelina Pérez Montoya; por los partidos políticos los CC. Alfonso González Hernández, representante propietario del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, representante propietario de la Coalición Alianza Para Todos; Joel Jorge Jiménez Acevedo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Javier Cruz Félix, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Teresa Alba Colín, Representante Propietario del partido Parlamento Ciudadano; por lo que a las 8:15 minutos se declaró en Sesión Permanente el Consejo para llevar a cabo los trabajos correspondientes al día en que se elegirá a los miembros del Ayuntamiento de este Municipio, para el periodo constitucional 2003-2006, y se informó del operativo que se implementó a efecto de verificar y, en su caso, auxiliar en la instalación de las casillas electorales, del procedimiento para la transmisión de la información, al Consejo General, de la propuesta para la

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

formación de Comisiones por integrantes del Consejo Municipal, para que, en caso de presentarse algún incidente, durante la Jornada se diera pronta atención y resolución, del operativo diseñado para el traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales de las casillas del Consejo Municipal; del procedimiento para la lectura y captura de los resultados preliminares y su transmisión al Consejo Municipal y al Consejo General. Respecto de la instalación y apertura de las casillas, las mismas se terminaron de instalar a las 9:30 horas; los incidentes que se presentaron fueron dos y para ello se formó un número igual de comisiones. La primera comisión, por unanimidad de votos, compuesta por los consejeros Sergio Domínguez Moreno, Evangelina Pérez Montoya, quienes se trasladaron al lugar en el que se ubica la casilla 422. La segunda comisión se constituyó en las secciones 418 casilla especial, y 417, se integró por los c. Consejeros Evangelina Pérez Montoya y el C. Rogelio Nieto Cruz, por mayoría de votos, acompañados por el representante del Partido Acción Nacional, la Representante Suplente de la coalición Alianza Para Todos; el representante del Partido de la Revolución Democrática y el representante de partido Convergencia, sin embargo, no resultaron más que falsas alarmas de quienes informaron a los representantes de los partidos políticos que solicitaron se formaran éstas; el desarrollo de la votación, fue tranquilo, es decir no representó incidentes de gravedad; el cierre de la votación, se efectuó a las 18 horas en todas las casillas, clausurándose las mismas sin problemas, por lo que enseguida se comenzó con el escrutinio y cómputo de los votos.

### **5.2. Recepción de los paquetes en el Consejo Municipal.**

Respecto del traslado y entrega-recepción de los paquetes electorales, las 20 horas con 31 minutos arribó a las instalaciones del Consejo el primer paquete electoral, siendo de la casilla 429 extraordinaria 1, de lo que se informó a la base central de radio del Instituto Electoral del Estado de México, por lo que a partir de esa hora comenzó el arribo de los paquetes electorales hasta la llegada del último paquete, por el personal de apoyo asignado en este órgano descentrado, entregando el

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

recibo correspondiente, de lo cual se elaboró el Acta Circunstanciada número 25. Asimismo, el Presidente fue cantando uno a uno, excepto los que no contenían el sobre de resultados electorales preliminares en el exterior, ni adherido el sobre de resultados por casillas; cantados los resultados por el Presidente del Consejo y registrados por los integrantes del mismo.

**5.3. Resultados preliminares.**

Los resultados preliminares que se obtuvieron fueron los siguientes

PARTIDO	TOTAL DE VOTOS
PAN	7,202
APT	12,689
PRD	1,183
PT	188
C	117
PSN	63
PAS	69
PACEM	131
NO REGISTRADOS	1
VOTOS VALIDOS	21,643
VOTOS NULOS	763
VOTACIÓN TOTAL	22,406
LISTA NOMINAL	43,568
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	51.43%

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

**5.4 Clausura de la Sesión.**

A las 0:35 minutos del día 10 de marzo del año 2003 se declaró la clausura de la Sesión Permanente de la Jornada Electoral y se procedió al fijar los resultados preliminares en el exterior del local de este Órgano Desconcentrado.

## CAPITULO VI

### ACTIVIDADES POSTERIORES A LA JORNADA ELECTORAL.

Posterior a la Jornada Electoral, se efectuó la Sesión de Cómputo Municipal, como lo establecen los artículos 269, 270 y 271 del Código Electoral vigente en la Entidad.

#### 6.1. Sesión de Cómputo Municipal.

La Sesión de Cómputo Municipal se llevó a cabo el día 12 de marzo del año en curso comenzando a las 8:20 minutos con la asistencia de los CC. José Manuel Valencia Velasco, Presidente del Consejo Municipal; Lidia Sotelo Fuentes, Secretario; los Consejeros Electorales Propietarios Magdalena Lucia Plata Luna, Sergio Domínguez Moreno, Sandro Silverio García Valenzuela, Rogelio Nieto Cruz, Yesenia Monroy Esquivel, Evangelina Pérez Montoya; por los Partidos Políticos los CC. Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, Representante Propietario de la Coalición Alianza Para Todos; Joel Jorge Jiménez Acevedo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática; Javier Cruz Félix, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Paulino Cortina Galindo, Representante Suplente del Partido Parlamento Ciudadano; en virtud de existir quórum legal para la celebración de la sesión, ésta se efectuó, aprobación del orden del día. A las 8:26 minutos del día 12 de marzo del año dos mil tres, los integrantes del Consejo se declararon en Sesión Ininterrumpida para llevar a cabo los trabajos correspondientes al cómputo de la votación de elección de ayuntamientos para el periodo constitucional 2002-2003. Respecto del cómputo de la elección de Ayuntamientos, el Presidente describió la forma en que se habría de realizar y las operaciones que durante la sesión, conforme a lo que establece el artículo 270 del Código Electoral de la entidad, una vez descrito el procedimiento se abrió el área de resguardo, previo que se cercioraran los consejeros y representantes

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

de partidos políticos de que la misma se encontraba sin muestras de alteración y comenzó con el cómputo de los paquetes electorales, a través de las actas de escrutinio y Cómputo municipal.

A las 11 horas con 10 minutos, se recibió una llamada telefónica del Consejo Distrital para informar a este Órgano Electoral que en el resguardo de su Consejo se encontraba un paquete que correspondía a la elección de Ayuntamientos, por lo que de inmediato se formó una comisión encabezada por los Consejeros Electorales Sergio Domínguez Moreno, Rogelio Nieto Cruz y por los Representantes de Partidos Políticos, el C. Alfonso González Hernández, del Partido Acción Nacional; Joel Jorge Jiménez Acevedo, Representante del Partido de la Revolución Democrática y del Partido del Trabajo el Representante Suplente Javier Cruz Félix, quienes trajeron el paquete electoral de que se trataba, siendo el de la sección 453, Comisión que se incorporó a las 11 horas con 50 minutos, continuando con el escrutinio y cómputo de todas casillas. Quedando como se muestra a continuación el resultado de la votación:

PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN	NUMERO DE VOTOS
PAN	7,202
COALICIÓN PRI-PVEM	12,689
PRD	1,183
PT	117
PSN	63
PAS	69
PARLAMENTO	131
NO REGISTRADOS	1
NULOS	763
VOTACIÓN TOTAL	22,406

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Una vez concluido el cómputo y declarada la validez de la Elección, por el Consejo Municipal, de conformidad con el artículo 270 fracción VI, del Código Electoral, se extendió la Constancia de Mayoría, a la planilla de candidatos de la Coalición Alianza Para Todos.

La clausura de la sesión se efectuó a cargo del Presidente del Consejo a las 14:46 minutos del día 12 de marzo del año 2003.

Clausurada la Sesión de Cómputo, el Presidente invitó a los integrantes del Consejo Municipal para que en su compañía se fijaran en el exterior de las oficinas los resultados de la elección, firmando al calce y al margen en el Acta quienes intervinieron en la sesión.

### **6.2. Medios de impugnación interpuestos.**

No se presentaron juicios de inconformidad a los Resultados del Cómputo Municipal ni a la entrega de constancias de mayoría.

Posterior a la sesión del día 3 de mayo del año en curso, conforme a lo que establece el artículo 322 del código electoral vigente, la representante de la Coalición Alianza Para Todos, interpuso juicio de inconformidad en contra de la Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional, concretamente la noveno regidor suplente C. Virginia Herrera Rosales, motivando el mismo por la causa de no encontrarse en el padrón electoral; así, el juicio fue radicado en fecha siete de mayo del año dos mil tres asignándole el número CM014/JI01/03, el cual fue publicado y con fundamento en lo que dispone el artículo 323 de la legislación electoral estatal fue fijado en los estrados de este H. Consejo Electoral a efecto de hacerlo del conocimiento público mediante cédula de notificación, por un término de setenta y dos horas a efecto de que los interesados promovieran lo que a su interés conviniera.

## JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

Vencido el término de setenta y dos horas a que se refiere el artículo 323 del Código electoral, se fijo la razón de retiro de la cédula de notificación a las 18 hrs. con 52 minutos del día 10 de mayo del año en curso, asentando que dentro del término concedido en la multicitada cédula no se presentaron escritos de partidos políticos terceros interesados o coadyuvantes.

### **6.3. Integración y remisión de los expedientes de cómputo a las instancias correspondientes.**

#### **Remisión del expediente al Tribunal Electoral.**

Una vez integrado el expediente formado con motivo de la interposición del juicio de inconformidad interpuesto por la Coalición Alianza Para Todos, éste se remitió al Tribunal Electoral del Estado de México con la siguiente documentación: Oficio mediante el cual se remite el juicio de inconformidad; acreditación del recurrente; acuerdo de recepción del juicio de inconformidad; cédula de fijación; razón de fijación del juicio en los estrados del consejo; razón de retiro de la cédula de notificación; informe circunstanciado del Presidente del Consejo Municipal; acuerdo de remisión del expediente; copia certificada del acta se sesión ordinaria del mes de mayo; copia certificada del Convenio de Coalición de la Alanza Para Todos; Gaceta del Gobierno del Estado de México de fecha 27 de enero del año 2003 y copia simple de la constancia de regidor por el principio de representación proporcional. El expediente fue recibido en fecha once de mayo del año dos mil tres, dirigido a la Lic. Flor de María Hutchinson Vargas, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, quien encabeza el órgano jurisdiccional que se encargó de resolver las controversias electorales.

#### **6.4. Resolución del Tribunal.**

En fecha 22 de mayo del año 2003 el Tribunal Electoral del Estado de México sesionó a efecto de resolver los juicios de inconformidad planteados ante los diversos Órganos Electorales, por lo que en lo que respecta al que se interpuso ante este Consejo Municipal se le asignó el número JI/177/2003, en el cual se declaró procedente y fundada la vía intentada por la Coalición Alianza Para Todos, modificándose la asignación de miembros de ayuntamiento por el principio de representación proporcional para este municipio de Atlacomulco, México.

En fecha veintitrés de mayo del año en curso se realizó la notificación, mediante el oficio TEEM/SGA/790/2003, de la resolución antes indicada a este Órgano Electoral.

#### **6.5. Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.**

En fecha tres de mayo del año en curso tuvo lugar la sesión del Consejo Municipal a través de la cual se realizó la asignación de los regidores por el principio de representación proporcional, conforme a lo que establecen los artículos 274, 275, 276, 278 y 279 del Código Electoral vigente en la entidad, Sesión a la que asistieron, previa convocatoria, los integrantes del Consejo Municipal Cc. José Manuel Valencia Velasco, Presidente del Consejo Municipal; Lidia Sotelo Fuentes, Secretario del Consejo Municipal; Consejeros Electorales Propietarios: Magdalena Lucia Plata Luna, Sergio Domínguez Moreno, Sandro Silverio García Valenzuela; Rogelio Nieto Cruz, Yesenia Monroy Esquivel, Evangelina Pérez Montoya; por los Partidos Políticos los ciudadanos Alfonso González Hernández, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; Aída Alcántara Sierra, Representante Propietario de la Coalición “Alianza Para Todos”; Javier Cruz Félix, Representante Suplente del Partido del Trabajo; Joel Jorge Jiménez Avecedo, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática. Así, una vez que se les dio a conocer el orden del día y aprobado por unanimidad de votos, el Presidente del Consejo procedió a hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo el procedimiento para la

JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL DE ATLACOMULCO

asignación de regidores y, en su caso, de síndicos por el principio de representación proporcional, conforme a lo que establece el 24, 274, 276, 278 y 279 del Código Electoral, así como el 16 de la Ley Orgánica Municipal, en tal virtud la asignación de regidores queda de la siguiente manera:

partido	cargo	propietario	suplente	total
PAN	Séptimo Regidor	Martínez De La O Roque	Colín Cárdenas Francisco	1
PAN	Octavo Regidor	Mendoza Moreno Justo	Granados Benítez María Guadalupe	1
PAN	Noveno Regidor	Castro Alvarado Rolando	Herrera Rosales Virginia	1
PRD	Décimo Regidor	Martínez Plata Elena	Hernández Cruz Rogelio	1

De lo anterior, se levantó el acta correspondiente, se envió ala Dirección de Organización y se firmó el Acuerdo respectivo por todos los integrantes del Consejo que asistieron a la Sesión de Asignación de Regidores por el Principio de Representación Proporcional.